



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
FLETES Y ALMACENAMIENTO

TUXPAN DE RODRÍGUEZ DE CANO, VER.			PROVEEDOR: PROABRI S.A.P.I. DE C.V. DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA 222, CUAUHTEMOC, CD. DE MEXICO, JUAREZ, 06600 TEL (55)52029062 FAX 555555		LUGAR DE ENTREGA: CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5, TUXPAN, 92800, VER, MX ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. <<APITUX>>		REQUIRENTE LIC. JAIME BRUNO ROSETE BANDA. GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN.		
FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO: 26.12.2017			CONTRATO No. 4510006737		HOJA 1 DE 2		EL PRESENTE PEDIDO SE FORMALIZA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS AD41-FI DE LA L.A.A.S.S.P. Y DE SU REGLAMENTO		
REQUISICIÓN No. 10007326		SECTOR 09		SUBSECTOR J2X		CLAVE 001		CORREO ELECTRÓNICO sagitariototi@hotmail.com	
				FECHA DE ENTREGA: DE 26.12.2017 HASTA 28.12.2017					

Clave Art.	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario	Total	
	10	CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR EST SERVICIOS INCLUIDOS CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR EST	1.000	SER	43,103.45	43,103.45	
						SUBTOTAL	43,103.45
						I.V.A.	6,896.55
						TOTAL	50,000.00

*Det Fact 5105813200
Det Can 4 511402
27/10/2017*

ELABORO
LIC. IGNACIO MARTINEZ DEL ANGEL
JEFE DE RECURSOS MATERIALES.

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
Subgerente de Administración
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa

AUTORIZA
(DE ACUERDO A LOS POBALINES DE APITUXPAN)
Gerente de Administración y Finanzas
Lic. Jaime Esquivel Rodríguez

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

CONTRACTUALES:
MUNTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MUNTO EN LOS ARTICULOS 25, 26, 40, 41 FRACCION AD 41-FI Y 42 DE LA LAASSP, SE REALIZO LA ADJUDICACION
MUNTO MAXIMO DE ACTUACION.

NUMERO DE LICITACION O INVITACION A CUANTO MENOS TRES PERSONAS) Y LA FECHA DEL
DE ADJUDICACION

A EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DE ESTE PEDIDO, Y SUBSISTIRA AUN DESPUES DE LA FECHA
PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE AQUELLA EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL
DE APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ASI COMO EN EL TRASCURSO DE LA
N DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISION ADMINISTRATIVA, EN SU CASO, E INCLUSIVE, DURANTE LA
N DE TODOS LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE
LACION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

N SE OBLIGA A RESPONDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES O SERVICIOS SI "APTUX"
O QUE SEÑALE "APTUX".

N RESPONDERA CON LA FIRMA DE ESTE PEDIDO O VICIOS OCULTOS DE LAS
DIDOS EN TERMINOS DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.
E ENTREGA: (ANOTAR LAS PARTICULARIDADES DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O SERVICIOS,
OR PODRA EFECTUAR ENTREGAS PARCIALES O INCLUSIVE, SI PUEDE ENTREGAR ANTES DE LA
ETC.)

CUMPLIMIENTO.- () SE EXCEPTUA A "EL PROVEEDOR" DE EXHIBIR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
EL ARTICULO 48 DE LA LAASSP.

MUNTO Y DE LA VIGENCIA ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, CUALQUIER MODIFICACION AL
FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO EN LOS TERMINOS DEL ART. 52 DE LA

ADMINISTRATIVA.- "APTUX" PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE PEDIDO POR
N) TOTAL O PARCIAL DE LAS ENTREGAS O DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO
REZIONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA
REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 54 DE LA
MO, "APTUX" PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE ACUERDO DE
"EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES O NO CUMPLA LAS
NES TECNICAS YO LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS, O POR INCUMPLIMIENTO
ONES DE ENTREGA PACTADAS, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, O SI
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y SU
E CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

DEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "APTUX" PODRA HACER EFECTIVA LA
DEPENDIENTEMENTE QUE EXHIBA "EL PROVEEDOR", ASI COMO SOLICITAR A LA AUTORIDAD
DE SE LE IMPONGAN LAS SANCIONES VIGENTES EN LA MATERIA.

DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
PRESENTE PEDIDO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, CON EXCEPCION
OS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR
MO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA ENTIDAD PARAESTATAL.

LABORAL.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL UNICO PATRON DE TODOS Y
OS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS BIENES YO
OS SERVICIOS.

APLICABLE.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL PRESENTE
BITES SE OBLIGAN A AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES
COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO LA LEY DE
ARRENDAMIENTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL
FEDERAL, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASI COMO LAS DEMAS LEYES
LICABLES.

COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, ASI COMO PARA

QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y
E LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD
POR LO CUAL LAS PARTES RENUNCIAN AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR

DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

M. 6.5. EJIDO LA CALZADA, C.P. 92800, TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER.

.- "APTUX" NO OTORGARA ANTICIPOS.

S BIENES O SERVICIOS LO CUBRIRA "APTUX". SE REALIZARA EN MONEDA NACIONAL DENTRO
OSTERIORES AL DE LA ACEPTACION FORMAL DE LAS FACTURAS EN LAS OFICINAS DE "APTUX"

ERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5. EJIDO LA CALZADA, C.P. 92800, EN LA CIUDAD DE TUXPAN DE
O, VER. PARA QUE LOS PAGOS PROCEDAN, LAS FACTURAS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE

PRESENTARA A "APTUX" LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES CON LA FIRMA DE "RECIBIDO A
CCION" Y VISTO BUENO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE LA

RATIVA CORRESPONDIENTE.

E LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SE EFECTUARA EN LA FACTURACION DEL MES DE
L SIGUIENTE.

EN EL CASO DE QUE "APTUX" NO CUMPLA CON EL PAGO DE LAS FACTURAS DENTRO DE LO
POSTERIORES AL DE LA ACEPTACION FORMAL DE LAS FACTURAS, "EL PROVEEDOR" PODRA SOLICITAR
DE LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ART.
LAASSP Y ART. 89 DE SU REGLAMENTO.

UNA VEZ CONCLUIDAS LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SATISFACCION DE "APTUX"
PARTES SUSCRIBIRAN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION.

NOTA.- EN CASO DE REQUERIRSE DETALLAR FECHAS DE ENTREGA Y CARACTERISTICAS DE LOS
SERVICIOS, FAVOR DE

FORMULAR UN ANEXO AL CONTRATO.

PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLI
LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, "APTUX" ESTARA
PENALIZACION DIARIA DE UN PORCENTAJE DE % QUE SE MULTIPLICARA POR EL NUMERO DE
ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", Y EL RES
MULTIPLICARA POR EL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO.
A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA, Y LA FECHA DE RECEPCION DE ESTOS, POR
"APTUX"; EL CONJUNTO DE DICHA PENALIZACION NO DEBERA EXCEDER DEL MONTO DE LA GAR
CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES. (ART. 93 DE LAASSP Y 96 DE SU REGLAMEN
PARA TAL EFECTO, "APTUX" ELABORARA LA LIQUIDACION RESPECTIVA, DESCONTANDO DEL PAG
FACTURAS EL MONTO DE LA PENALIZACION CORRESPONDIENTE, DE TAL MANERA, QUE AL ENTREGA
PROVEEDOR" LA LIQUIDACION CONJUNTAMENTE CON EL PAGO NETO, INCLUIDO EL DESCUENTO POR
DE LA PENALIZACION RESPECTIVA, ESTE SE TENDRA POR NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA.

(O BIEN SIN EXCEDER DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PR
OPORTUNAMENTE EN EL CASO DE QUE EL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA ADJUDICACION
PEDIDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EXCEPTUE A EL PROVEEDOR DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
PARAFO DEL ART. 96 DEL RLASSP).

PARA TAL EFECTO, "APTUX" ELABORARA LA LIQUIDACION RESPECTIVA, DESCONTANDO DEL PAG
FACTURAS EL MONTO DE LA PENALIZACION CORRESPONDIENTE, DE TAL MANERA, QUE AL ENTREGA
PROVEEDOR" LA LIQUIDACION CONJUNTAMENTE CON EL PAGO NETO, INCLUIDO EL DESCUENTO POR
DE LA PENALIZACION RESPECTIVA, ESTE SE TENDRA POR NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA.

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARTIDA: 36101 EJERCICIO: 2017 DE FECHA
OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SESEP MO
NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACION
C.P. RAFAEL JUAREZ GARCIA
MUNTO AUTORIZADO 43,103.45

EN LOS CASOS DE LAS PARTIDAS QUE LO REQUIERAN, ANOTAR NUMERO Y FECHA DEL OFICIO DE AUTO
ASI MISMO, EN LOS CASOS QUE PROCEDA ANOTAR DATOS DEL OFICIO DE INVERSION

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:
PROABRI S.A.P.I. DE C.V.

R.F.C. PRO130131J16

NUMERO DE ACTA CONSTITUTIVA: 19,348

FOLIO MERCANTIL: 696